

EXPTE.GEX:1173/21 CAAGG ordinaria 17/02/21

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021 .-**

En Villa del Río, a 17de enero de 2021 siendo las 19,30 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo. Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** . Concurren ,D.Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y DªMaria José Jurado (PSOE). Da fe del acto el Secretario Delegado de la Comisión , D. Juan Luque Ruano. Existiendo el quorum necesario,el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-01-2021) .**

La misma fue aprobada, si bien, con las siguientes observaciones :el Sr Carabaño entiende que ha de constar en Acta que hubo una votación para aprobarla (cosa que sucedió votando dos grupos en contra pero sin validez alguna ya que acto seguido a propuesta del Sr.Presidente se acordó dejarla sobre la Mesa para mejor estudio e informe jurídico). Por otro lado, señala el Sr. Carabaño que se debe hacer constar que mantuvo que no es propio en una Comisión abordar temas relacionados con opiniones vertidas en redes sociales y que el Sr. Morales, en uno de los momentos más álgidos de la discusión(cuando el Sr. Carabaño señaló que éste había sido previamente asesorado por la Secretaria refiriendosé a eliminar su intervención del acta anterior)le contestó diciendo que "la Secretaria dice lo que ellos quieren que diga".Acto seguido y una vez terminó el arduo debate el que suscribe preguntó al Sr. Morales si deseaba que esa manifestación constara en Acta respondiendo que no.

Es en este punto de la sesión, siendo las 20,00hrs, cuando el Sr. Morales se levantó de su asiento abandonado el Salón de Plenos expresando su indignación al entender que es una situación injusta ya que no puede constar en acta la intervención de un Concejales , si tal como sucedió, en ese momento éste solicita expresamente al Secretario que no conste; entendiendo que al igual que se insta al Secretario que una determinada intervención se haga constar ,por ser esa su voluntad, también se le puede instar(en ese mismo momento)para que esa intervención no se haga constar.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E4D0 912D 33C7 FDD8 FBBD**



E4D0912D33C7FDD8FBBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 19/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/2/2021

## II. ESTUDIO DEL BORRADOR DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

El Sr Alcalde informó sobre la preparación de todos los presupuestos de cada Concejalía. El Sr. Moya señaló que hay ciertos aspectos que no pueden valorar al día de la fecha, por carecer de datos concretos. Señaló igualmente el apoyo de su grupo al Presupuesto, si la partida dedicada a subvencionar a los negocios más afectados y necesitados por la pandemia se aumenta de 60.000 a 150.000 euros. Negocios por ejemplo como agencias de viaje y otros que están muy afectados. A ello el Alcalde respondió solicitándole que le dijera con exactitud a qué colectivos se refiere. El Sr. Carabaño opina que esto habría que estudiarse muy bien para saber con certeza cuáles son los que están realmente mal. El Sr. Alcalde y la Sra. Jurado entiende que realmente hay que hacer un estudio minucioso de cuáles son. Por otro lado señalan que al día de la fecha hay muchos que todavía no han justificado la subvención concedida el año pasado y por tanto no podrán percibir esta nueva. Igualmente señaló que será difícil, técnicamente, con esa partida tan grande adjudicarla, entre otras cosas porque se necesitaría más personal para gestionarlas. No obstante, se estudiará la posibilidad de aumentarla en el sentido propuesto por UNIDE. El Sr. Moya finalizó su intervención diciendo que habrá que buscar la fórmula para poder concederlas y personal necesario pero estas ayudas hacen muchísima falta ya que hay mucha gente que lo está pasando realmente mal.

Los miembros de la Comisión presentes tomaron conocimiento del asunto quedando pendiente su Dictamen en la próxima Comisión que se celebre.

## III. ESTUDIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/21, DECRETO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA.

Los miembros de la Comisión presentes tomaron conocimiento del asunto quedando pendiente su Dictamen en la próxima Comisión que se celebre.

## IV. DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RPT PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA MEDIANTE FHN

Se dio cuenta de la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido literal es éste: ".D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Código seguro de verificación (CSV):

**E4D0 912D 33C7 FDD8 FBBD**



E4D0912D33C7FDD8FBBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 19/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/2/2021

noviembre, somete a la **consideración de la CIAG para su oportuno conocimiento y dictamen favorable, previo a su sometimiento a acuerdo del Pleno**, la siguiente PROPUESTA DE ALCALDÍA “.D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la **consideración de la CIAG para su oportuno conocimiento y dictamen favorable, previo a su sometimiento a acuerdo del Pleno**, la siguiente

#### **PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

**VISTO.-** el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local recibido en el Registro de Entrada y que da lugar a la incoación de este expediente, en el que se indica que: de conformidad con el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su apartado 1.b) "Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

...

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, **tesorería** y recaudación."

**CONSIDERANDO.-** que de conformidad el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación y en el artículo 14 los puestos de Tesorería en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en primera o segunda, existirá un puesto de Tesorería, al que le corresponderá la responsabilidad administrativa de las funciones enumeradas en el artículo 5 de este Real Decreto y dicho puesto **deberá estar reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería.**

**CONSIDERANDO.-** que conforme al apartado 2 de la Disposición transitoria sexta del mismo Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, establece que las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en clase segunda, y el puesto de Tesorería no esté

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.org](http://www.villadelrio.org) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**E4D0 912D 33C7 FDD8 FBBD**



E4D0912D33C7FDD8FBBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 19/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/2/2021

reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a la entrada en vigor de este Real Decreto, **deberán modificar su relación de puestos de trabajo y solicitar a la Comunidad Autónoma correspondiente la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión de los puestos de trabajo por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

**CONSIDERANDO.-** Los informes favorables de Secretaría y la indicación de los siguientes trámites que proceden que son los siguientes:

-Por la Alcaldía se formulará propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación. Dicha propuesta deberá ser objeto de negociación colectiva, citando a los representantes de trabajadores y del Ayuntamiento para que tomen conocimiento al respecto.

-La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ser informada por Intervención.

-Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.

-Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma con la solicitud de **la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional** respectiva y se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del presupuesto, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se insta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. Modificar la Plantilla de Personal y añadir  
1.-Funcionarios con habilitación de carácter estatal**

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A1, nivel C.D. 26 n. c.

**TOTAL ESCALA 3**

Código seguro de verificación (CSV):

**E4D0 912D 33C7 FDD8 FBBD**



E4D0912D33C7FDD8FBBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 19/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/2/2021

y por otra parte en: 2.2.-Escala Administración Especial; 2.2.1.-  
Subescala: Técnica

y SUPRIMIR:

"2.2.1.2.-Clase Técnicos Medios

1 Tesorero, Grupo A, Subgrupo A2, nivel C.D. 26 n. c.

Jefe Servicio Tesorería

**Total Subescala 1**

**SEGUNDO.** Incrementar las retribuciones básicas del puesto de Tesorero a las establecidas para el grupo A1.

Establecer el complemento específico del puesto de tesorero en 7.379,40 euros, de acuerdo con la siguiente valoración:

N+F	N	DI	DE	IN	RE	PL	PE	TL
1 B	23	16	9	40	30	6	8	109 puntos

**Tercero.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Denominación del puesto	TESORERO
Número de plazas	1
Naturaleza jurídica	Funcionario con habilitación de carácter estatal
Unidad orgánica a la que pertenece	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y DE TESORERÍA
Grupo de clasificación	Grupo A, Subgrupo A1
Retribuciones complementarias	Complemento de destino Complemento de destino nivel 26
	Complemento específico Complemento específico anual 7.379,40 euros
	Complemento de productividad anual estimado (sujeto a asignación por el órgano competente) 2.433,06 euros
Forma de provisión	CONCURSO DE TRASLADO ENTRE FHN
Funciones a desarrollar	RD 128/2018, DE 16 DE ABRIL

**TERCERO.** Publicar íntegramente las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del



Ayuntamiento y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** Solicitar a la Comunidad Autónoma **la clasificación del puesto como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, para su inclusión en los procedimientos ordinarios de provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Alcalde-Presidente.** Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo."

Sometida la Propuesta a votación, la misma se dictaminó favorablemente con los votos de PSOE e IU, y la reserva de voto hasta el Pleno (abstención) de UNIDE.

#### **V. MOCIONES**

En este punto, se dio cuenta del Manifiesto para el 8 de Marzo día Internacional de la Mujer, presentado por todos los grupos municipales, dando traslado del mismo al Pleno para su aprobación conjunta.

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad se acordó incluir esta Moción en el Orden día, dando a su vez traslado de ésta al Pleno para su resolución.

#### **VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE  
(firma electrónica)

EL SECRETARIO delegado  
(firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**E4D0 912D 33C7 FDD8 FBBD**



E4D0912D33C7FDD8FBBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 19/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 19/2/2021